

## Memorándum 38/12

### Sistema Registral de Identificación de Contribuyentes

Buenos Aires, 27 de abril de 2012

En nuestros memorándums 35/09 y 49/10 informamos que la AFIP creó el Sistema Registral integrado por el Registro Tributario y los Registros Especiales.

Ahora, mediante la RG 3320 se crea el registro especial de beneficiarios de estímulos a la producción, en el cual deberán inscribirse los exportadores con dichos beneficios tributarios. En una primera etapa deberán cumplir con la obligación los exportadores de:

- Pescados, crustáceos y demás invertebrados acuáticos.
- Productos termoprocados, incluyendo conservas, carne cocida y extracto de carne bovina.

El incumplimiento de la registración, impedirá la percepción de los estímulos.